



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 630/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Enrique Luis STOISA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó cambio de especialidad de Ingeniería Eléctrica a Electrónica el que le fuera concedido por Resolución nro. 1435/84 - con las correspondientes equivalencias de las materias aprobadas en la especialidad de origen, omitiéndose las equivalencias de Física II a), Física - II b), Probabilidades y Estadística e Inglés I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de noviembre de 1990, aconsejó convalidar la Resolución nro. - 630/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nros 630/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar por aprobadas las asignaturas Física - II a), Física II b), Probabilidades y Estadística e Inglés I, omitidas en su

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-2-

///.-

oportunidad, al alumno Enrique Luis STOISA, legajo nro. 07-40083-4, de la es  
pecialidad Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 736/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAC  
SECRETARIO ACADEMICO